



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MDP

Pacocha, 18 de Abril de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

VISTOS:

En Sesión extraordinaria de Concejo Municipal del 13 de Abril de 2022, se abordó el punto de agenda: PROSECUCION DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE TITULACION DEL PRIMER PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA PACOCHA PROMUVIPA, el Informe N° 062-2022-SAGJ-MDP, el Memorándum N° 186-2022-SIDU-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2010-MDP de fecha 26 de febrero de 2010, se aprobó el valor por metro cuadrado de los terrenos del PROMUVIPA, los cuales deberán ser cancelados por cada adjudicatario (beneficiario) previo a la adjudicación del terreno.

Que, con **Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDP, de fecha 24 de Mayo del 2021** la Municipalidad Distrital de Pacocha, ha aperturado el procedimiento de Titulación masiva con el objeto de regular y normar el procedimiento de Transferencia Definitiva de los Predios Urbanos de propiedad municipal con fines de vivienda, para los conformantes del Primer Programa Municipal de Vivienda del Distrito de Pacocha que se encuentren en calidad de Adjudicatarios y cumplan con los requisitos establecidos en la precitada norma.

Que, con **Resolución Sub Gerencial N°10-2022-SIDU-MDP, de fecha 21 de Marzo del 2022** expedida por la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano declara apta a la administrada **MARIA CECILIA VILLANUEVA VALENCIA**, de estado civil divorciada, para acogerse a los beneficios de Titulación Masiva establecido en la **Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDP**.

Que, a través del Memorándum N° 186-2022-SIDU-MDP de fecha 06 de abril de 2022, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano remite 01 expediente administrativo que ha sido declarado apto para acogerse a los beneficios de Titulación Extraordinaria en virtud a la Resolución Sub Gerencial N°10-2022-SIDU-MDP, que tienen informe social y legal favorable, cumpliendo las condiciones y exigencias para suscribir la minuta de compra y venta del Predio, que a continuación detallo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MDP

N°	N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	LOTE	AREA	PARTIDA REGISTRAL	VALOR	RESOLUCIÓN DE APTO
1	133-2009-PROMUVIPA-MDP	VILLANUEVA VALENCIA MARIA CECILIA DNI N° 04641306 Divorciada	PROMUVIPA Mz. G Lote 14	150.00 m2	11023050	S/ 889.50	Resolución Sub Gerencial N° 10-2022-SIDU-MDP

Que, mediante Informe N° 62-2022-SGAJ-MDP de fecha 07 de Abril de 2022, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el expediente administrativo alcanzado a fin de continuar con el Procedimiento de Titulación Masiva respecto los beneficiarios del PROMUVIPA, considera que es viable la transferencia definitiva debiendo ser autorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo de concejo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDP y el artículo 9 numeral 25, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en ese sentido conforme los fundamentos esgrimidos y a fin de continuar con el procedimiento de Transferencia Definitiva de Predios Urbanos de propiedad municipal con fines de vivienda conformantes del Primer Programa Municipal de Vivienda del distrito de Pacocha (PROMUVIPA), asimismo debe expedirse el Acuerdo de Concejo por parte del concejo municipal de esta comuna distrital, debiendo autorizar la delegación de facultades en favor del Alcalde Distrital a fin de que pueda suscribir los documentos de transferencia definitiva a favor de la beneficiaria declarada apta SRA. MARIA CECILIA VILLANUEVA VALENCIA.

Que, tomando en cuenta el marco normativo expuesto, la opinión emitida por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y considerando que la beneficiaria declarada apta ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDP sobre Procedimiento Extraordinario de Titulación del Primer Programa Municipal de Vivienda Pacocha y otras acciones, y considerando que la titularidad del terreno (predio) está a favor de esta comuna distrital, corresponde autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha la suscripción de las minutas y escrituras públicas de transferencia definitiva de propiedad de los predios a favor de la beneficiaria declarada apta del PROMUVIPA, para tal efecto se requiere contar con autorización expresa del Concejo Municipal a favor del titular de la entidad, correspondiendo al órgano competente expedir la norma municipal respectiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022, por **UNANIMIDAD**;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacocha la suscripción de la Minuta y Escritura Pública correspondiente para cumplir con la transferencia definitiva del predio de propiedad Municipal del I PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA PACOCHA (PROMUVIPA), según el siguiente detalle:

N°	N° EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	LOTE	AREA	PARTIDA REGISTRAL	VALOR	RESOLUCIÓN DE APTO
1	133-2009-PROMUVIPA-MDP	VILLANUEVA VALENCIA MARIA CECILIA DNI N° 04641306 Divorciada	PROMUVIPA Mz. G Lote 14	150.00 m2	11023050	S/ 889.50	Resolución Sub Gerencial N° 10-2022-SIDU-MDP

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo de concejo a las instancias administrativas correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PACOCILA
Recuperando victorias, fortaleciendo valores

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MDP

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ABOG. MANUEL F. SEGALES CHOQUEÑO
(E) SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

ING. OSCAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

